

Antes de continuar consulte las instrucciones generales para solicitar visado
Instrucciones generales para solicitar un visado

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE ESTUDIOS
EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS**

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año (para estudios con duración inferior a 6 meses basta con una vigencia mínima igual al periodo para el que se solicita la estancia) y una copia de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5) Participación en un programa de movilidad de alumnos, para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido:

1.º Haber sido admitido en un centro de enseñanza secundaria y/o bachillerato o científico oficialmente reconocido.

2.º Haber sido admitido como participante en un programa de movilidad de alumnos, llevado a cabo por una organización oficialmente reconocida para ello.

3.º Que la organización de movilidad de alumnos se haga responsable del alumno durante su estancia, en particular en cuanto al coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país.

4.º Ser acogido por una familia o institución durante su estancia, en las condiciones normativamente establecidas, y que habrá sido seleccionada por la organización responsable del programa de movilidad de alumnos en que participa.

- 6) Título oficial o notas de los últimos estudios realizados (original apostillado y copia).
- 7) Acreditación de recursos económicos (original y copia). En el caso de que la organización no se haga cargo de los gastos de estudios y estancia. El solicitante debe acreditar los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estancia y regreso a Venezuela de acuerdo con la siguientes cuantías: una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM (IPREM: 537,84 euros mensuales ó **6.454,03 euros anuales**, Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado). Para estudios superiores a 6 meses deberá justificarse el IPREM anual. Para el sostenimiento de los familiares que estén a su cargo durante su estancia en España: una cantidad que represente mensualmente el 75% del IPREM (403,38 €/mes en 2019), para el primer familiar, y el 50% del IPREM (268,92 €/mes en 2019) para cada una de las restantes personas que vayan a integrar la unidad familiar en España.

El sostenimiento económico debe estar avalado por fondos propios del solicitante o de un familiar directo. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar se requiere documento de compromiso suscrito ante notario público (original y copia), así como acreditar el parentesco por medio de los registros civiles de nacimiento y/o matrimonio (originales apostillados y copias). En el caso de que los fondos no sean del solicitante sino de un familiar éste deberá contar con medios adicionales suficientes para sostenerse a sí mismo y su unidad familiar.

Los únicos documentos aceptables para acreditar los medios son los estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses emitidos y sellados por la entidad bancaria (original y copia). No se admiten tarjetas de crédito, efectivo ni ingresos que procedan de alquileres. No se admite la justificación de recursos a nombre de empresas.

En caso de beca se deberá aportar original y copia del documento expedido por la institución que concede la beca. Solo se aceptan becas de instituciones oficiales españolas reconocidas.

No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas o a utilizar para sufragar, en su caso, el coste de los estudios.

- 8) Seguro médico público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España, que abarque todos los riesgos cubiertos por el Sistema Nacional de Salud durante toda la vigencia de la autorización (original y copia). No se admitirán seguros contra-reembolso.

SOLO SI LOS ESTUDIOS TIENEN UNA DURACIÓN MAYOR A 6 MESES:

- 9) Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia en Venezuela. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días.
- 10) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".